



"Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA N° 201-2022-OAT-MDI

Imperial, 06 de Abril de 2022

LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Exp. Adm. N° 1198-2022-MDI de fecha 21 de Febrero de 2022, presentado por el Sr. YACTAYO GUTIERREZ LUIS ALBERTO Identificado con D.N.I. N° 15379634 con domicilio Fiscal ubicado en AA.HH. Josefina Ramos Mz. L Lt. 26 - Imperial - Cañete; El Informe N° 180-2022-UAYOT-OAT-MDI de fecha 25 de Marzo de 2022 de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de "Anulación de Predio y Verificación de Datos exactos".

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, de la revisión a los documentos presentados mediante el Exp. Adm. N° 1198-2022-MDI de fecha 21 de febrero de 2022, el administrado Sr. YACTAYO GUTIERREZ LUIS ALBERTO Identificado con D.N.I. N° 15379634, solicita la "Anulación de Predio" ubicado en Mz. I Lt. 22-A del AA.HH. Ramos Larrea manifestando no ser propietario de dicho predio; asimismo, anular un Autovaluo toda vez que declara ser dueño del 50% del inmueble de la Mz. K Lt. 25 del AA.HH. Josefina Ramos y que a la actualidad se le está notificando dos autovaluo de: a) Mz. K Lt. 25-A y b) Mz. K Lt. 25-B por lo que requiere fijar monto real del autovaluo.

Que, de la revisión al fundamento de pedido, el administrado presenta la siguiente documentación: copia simple de D.N.I. 15379634, copia simple de Certificado Literal, copia simple de PU, Copia Simple de Plano de Subdivisión, Copia de Memoria Descriptiva, Recibo de Caja N° 00029632022.

Que, se advierte de la verificación en el Sistema de Recaudación Tributario Municipal SRTM a nombre de YACTAYO GUTIERREZ LUIS ALBERTO registrado bajo el ID. de contribuyente N° 3139 donde se aprecia que tiene 02 predios declarados:

AA.HH. Josefina Ramos Vda. de Gonzales Prada Mz. K Lt. 25-B
AA.HH. Ramos Larrea Mz. I Lt. 22-A.

Que, mediante Informe N° 180-2022-UAYOT-OAT-MDI, de fecha 25 de Marzo de 2022 la Responsable de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a la solicitud de Anulación del Predio ubicado en Mz. I Lt. 22-A del AA.HH. Ramos Larrea solicitado por el contribuyente Sr. YACTAYO GUTIERREZ LUIS ALBERTO, bajo ese contexto, se realizó la verificación en el SRTM dando cuenta que con el ID. de contribuyente N° 3473 a nombre de la Sra. SILVA GUTIERREZ MARITZA viene declarando el predio ubicado en Mz. I Lt. 22-A del Pueblo Joven Ramos Larrea con un área total de terreno de 47.79 m2 en su condición de propietario único; Se realizó la verificación en el Legajo Tributario del ID. N° 3473 donde se ubica documentos que acreditan la titularidad del predio en mención y Declaración Jurada de Autovaluo para la inscripción de predio a favor de la Sra. Silva Gutierrez Maritza.

Que, de la Revisión en el Legajo Tributario del ID. de contribuyente N° 3139 a nombre del Sr. Yactayo Gutierrez Luis Alberto dando cuenta que no se ubica documentación que acredite la titularidad del predio ubicado en Mz. I Lt. 22-A del AA.HH. Ramos Larrea, asimismo, NO se ubica la presentación de la Declaración Jurada de Autovaluo para la realización de inscripción del predio en mención.

Que, el administrado manifiesta que es dueño del 50% del inmueble ubicado en AA.HH. Josefina Ramos Mz. K Lt. 25 y la Rectificación de su primer apellido: de la verificación en el SRTM del ID. de contribuyente 2198 se encuentra a nombre de Yataco Gutierrez Luis Alberto quien declara los predios ubicados en:

- Calle 4 AA.HH. Josefina Ramos Vda. de Gonzales Prada Mz. L-1 Lt. 26 con un área total de terreno de 147.53m2 en Su condición de Propietario Unico.
- Calle 5 AA.HH. Josefina Ramos Vda. de Gonzales Prada Mz. K Lt. 25-A con un área total de terreno de 83.50 m2, en Sociedad Conyugal con Gutierrez Garcia Lucia Lorgia.

Según el documento de Compra venta ubicado en su Legajo Tributario el administrado Sr. Yactayo Gutierrez Luis Alberto en Sociedad Conyugal con la Sra. Gutierrez Garcia, Lucia Lorgia son propietarios del predio ubicado en AA.HH. Josefina Ramos Mz. K Lt. 25-A.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Declarar PROCEDENTE la BAJA TOTAL DEL ID. de contribuyente N° 3139 en el SRTM a nombre del Sr. YACTAYO GUTIERREZ LUIS ALBERTO en su condición de Propietario Unico, registrado con los predios ubicados en:

- AA.HH. Josefina Ramos Vda. de Gonzales Prada Mz. K Lt. 25-B
- AA.HH. Ramos Larrea Mz. I Lt. 22-A.

Lo determinado según los documentos adjuntos, Informe del área técnica y por los considerandos señalados en la presente Resolución.



"Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

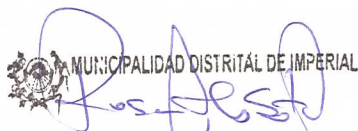
ARTICULO SEGUNDO. – Realizar la **RECTIFICACION DE APELLIDO** en el SRTM del ID. de contribuyente N° **2198** a nombre de **LUIS ALBERTO YATACO GUTIERREZ**, **Debe Decir:** **YACTAYO GUTIERREZ LUIS ALBERTO**; lo determinado según documentos adjuntos a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO QUINTO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Abog. Rossana Violeta Avilés Soto
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA